

VISTO la necesidad de efectuar diligencias propias de las funciones de este organismo, a desarrollarse en la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de llevar a cabo tales diligencias, resulta necesario que personal de esta Fiscalía de Estado se traslade a esa ciudad.

Que siendo los términos procesales de carácter perentorio, y teniendo en cuenta que la diligencia que motiva la presente comisión de servicios debe ser inexorablemente materializada con antelación a las 10.00 horas del día lunes 28 de octubre de 1996, es necesario trasladarse a la ciudad de Rio Grande el domingo 27 del corriente mes y año.

Que a los efectos del cómputo de la correspondiente liquidación de viáticos corresponde exceptuar la presente comisión de lo prescripto en el Artículo 2º de la Resolución F.E: Nº 36/92.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 3 y su Decreto Reglamentario Nº 444/92.

Por ello:

EL FISCAL ADJUNTO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Comisionar a la ciudad de Río Grande al Sr. Auxiliar Principal, Pablo Andrés MARTINEZ FLORES los días 27 y 28 de octubre de 1996.

ARTICULO 2º.- Exceptuar la presente comisión de servicios de lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución F.E. Nº 36/92.

ARTICULO 3º.- Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA y la liquidación de UN